

## CUPO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR

### I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 50,000,000 Kg.
- B) PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- C) FRACCIONES ARANCELARIAS: 7209.15.04, 7209.25.01, 7209.26.01, 7209.27.01, 7209.28.01, 7209.90.99 y 7211.29.99.
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Argentina.
- E) DESTINO: México.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

### II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa.

La asignación será otorgada por la Secretaría de Economía conforme al monto que señale el documento expedido por la autoridad competente de la República Argentina a nombre del proveedor argentino, hasta agotar el cupo.

### III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República Argentina, de conformidad al Decimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 6., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2007 y sus posteriores modificaciones.

Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4994209&fecha=23/07/2007#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4994209&fecha=23/07/2007#gsc.tab=0)